LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

DOMINGO 24 DE JULIO DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CALLE CERRITO, 84 | REDACTORES CAMILO B. WILLIAMS—JOSÉ T. PIAGGIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BAENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II···NUMERO 187

BANCO NACIONAL

Los suscritores de acciones á quienes han correspondido en el prorateo, verificarán el pago los dias hábiles del 15 al 25 del corriente en la oficina provisoria del Banco, Cerrito 110, de 10 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Julio 14 de 1887.

La Comision.

N.°8115-10p1.

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, JULIO 24 DE 1887.

ADHESIONES

AL

DIRECTORIO NOMBRADO POR LA CONVENCION

Se han adherido los siguientes:

Departamentos

Montevideo.
Colonia.
Paysandú.
Cerro Largo.
Minas.
Rocha.
Treinta y Tres.
Maldonado.
Salto.
Florida.
Durazno.
Rio Negro.
Soriano.
San José.

Comisiones Seccionales del Departamento de Canelones, cuya Comision Directiva aun no se ha adherido:

Migues.
Santa Lucía.
Mosquitos.
Tala.

El Empréstito de los 20 millones

La época es de efervescencia financiera. Bancos, aquí; proyectos, allá; sociedades de crédito, por este lado; empréstitos, por el otro. No parece sino que fuera llegado aquel momento que un *célebre* Ministro, en un arranque de elocuencia, predijo al anunciar que las libras esterlinas vendrian á Montevideo por barricas.

Muchos nos tememos que el ruido sea mayor que no las nueces; pero, ya que tanto se habla de millones, bueno seria que se los empleara en cosas provechosas y de beneficio general para el país.

Porque no debe olvidarse que la República no está únicamente formada por la Capital, y que además de ella existen Departamentos extensos que sufren necesidades de todo género y miserias sin cuento.

Una ocasion se ofrecia para que los Poderes públicos demostraran que su mirada se extiende mas allá del límite de esta ciudad; es ella la inversion que debe hacerse de los fondos sobrantes del decantado *empréstito de los ochenta millones.*

Los Honorables Diputados dedican de preferencia su atencion á la construccion de capillas y templos, á cuyo efecto consagran en un proyecto algunas decenas de miles de pesos, olvidándose que tan indispensable como estos son tambien las colonias, los caminos, puentes y escuelas que á todos aprovechan.

Los Honorables Diputados despues de esta aplicacion de los fondos entran á enumerar los demás usos que deberá hacerse con los millones del empréstito.

Se harán caminos; pero esto se dice con vaguedad, y no se determinan las sumas á ese objeto consagradas. Caminos hay muchos que abrir y muchos otros que arreglar, porque los que hasta hoy tenemos no merecen tal nombre; y por mas comisiones de ingenieros que se crée si no se invierten muchos cientos de miles de pesos en la creacion y arreglo de las vias públicas, no saldremos nunca del atraso en que se halla, por falta de ellas, sumido en la actualidad todo el país.

Se especician algunos puentes á construirse; no son seguramente los mas indispensables, pero al fin algo es algo. Pero ya lo olvidabamos, la prevision de los ilustres Padres de la Patria y su modestia llega al extremo de que en los puentes deberá grabarse una inscripcion que diga mas ó menos.

ADMINISTRACION TAJES.

XV LEGISLATURA

etá. etc.

Como se comprenderá esto es indispensable; pues de no hacerlo, talvez los puentes se derrumbarian; así lo hizo por otra parte Napoleon III en los puentes de Paris.

Estos puentes se construirán sobre el Rio Negro, sobre el Yi y sobre el Queguay, es decir, sobre los rios mas caudalosos del país. Su costo será considerable y su utilidad no es tan manifiesta como muchos, y especialmente los Honorables Diputados, parecen creerlo.

No son justamente las corrientes de agua mas anchas y profundas las que más entorpecen la circulacion. Con buenas balsas que poco cuestan se vadean fácilmente los rios.

Mas hó, muchísimo más dificultan el tránsito las zanjas, las cañadas, y especialmente las bañados que constituyen las más de las veces verdaderas *Via-Crucis* para todo el que con carreta, en diligencia ó á caballo tiene que atravesarlos.

No son cuatro ó cinco puentes grandes los que se necesitan, sino centenares de puentes chicos.

Prescindiendo de que la distribucion que se hace de los puentes por la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes es en parte descabellada.

El paso de Polanco del Rio Negro está hoy abandonado casi, desde que el Ferro-Carril Central franqueó ese Rio en el Paso de los Toros, punto verdaderamente estratégico para la comunicacion con el Departamento de Tacuarembó.

Para hacer creer los Honorables Diputados que su amor paternal se extiende por sobre todos los Departamentos, han concedido á unos una Iglesia, á una Jefatura; á otros una escuela ó un puente, mas todo ello sin sujetarse á una regla especial y sin cuidarse en lo mas mínimo de las conveniencias bien entendidas de los Departamentos de campaña.

Los señores Diputados destinan los sobrantes que resulten despues de hechas algunas obras de muy dudosa utilidad, como Biblioteca en la que pequísimos leen, como Museo al que nadie visita, como cuartel de artillería etc., á caminos, canales, y edificios públicos en los Departamentos.

Claro está que para el caso de que resulten saldos, y ya se sabido que en un país como este no resultan nunca sobrantes sino déficits.

La campaña puede confiar en esos proyectados caminos, en los canales que se prometen y en edificios públicos?

Los diputados en su afan de innovar han modificado el proyecto del Senado, que era mucho mas racional y mucho mas patriótico; porque, á no ser á los financistas de la Honorable Cámara, á nadie se le ocurre que destinar una cantidad fija ó igual por Departamento para viabilidad y edificios públicos conviene mucho mas que no conceder á un Departamento una iglesia y al otro refacciones en un cementerio.

La suma que el Senado proyectaba asignar para colonizacion tambien ha sido alterada por sus colegas de la Cámara de Representantes, que no fijan siquiera cantidad determinada para ese importantísimo objeto.

Sin perjuicio de que hemos de volver sobre esta interesante cuestion, desde ya podemos adelantar que los Honorables Diputados son muchos pero que todos ellos *font la paire.* Lo revela así el informe luminoso de su Comision de Hacienda.

Nosotros, á fuer de amigos del arte, y en consonancia con las aspiraciones escultóricas y monumentales de los señores Diputados, nos permitimos aconsejarles que del sobrante del empréstito destinen una cantidad para la ereccion de estátuas que perpetúen en las venideras generaciones sus venerandas imágenes. Se las podría dar un lugar preferente en alguna de las salas del proyectado Museo.

La oligarquía pelucona

Al terminar ayer nuestro artículo titulado DE SIN ALTO decíamos, que los pocos correligionarios que hoy están siendo esplotados por los *pelucones de la minoría,* han de volver bien pronto á las filas populares, obedeciendo á una ley natural de atraccion á la que no pueden sustraerse,—y que esa ley se cumplirá, cuando haya calmado el hervor *de las pasiones que han fabricado los de la oligarquía pelucona para esplotar á los que en política dicen cida de sentimientos puramente.*

Y que las causas de la esplotacion, esas causas que han de conocer antes de poco, propios y estraños, nos darian tema para este artículo en el que vamos á analizarlas y á demostrar que los liberales, es decir, el Partido Nacional Autonomista, en masa, lucha hoy contra una escuela vieja, que se bate en retirada *defendiendo sus concepciones personales con una moral ajustada á las pasiones y al cálculo de unos cuantos ambiciosos,* en perjuicio de toda una colectividad sana, poderosa y altiva.

Entremos, pues, en materia y saquémosla la careta á los pelucones hidrópicos de orgullo personal y concretados hoy en su afan último, en conservar su puesto de pontífices, merodeando ó mendigando los favores y las posiciones oficiales para imponerse así con autoridad de reflejos,—ya que les falta la propia autoridad,—la quoda el talento y el patriotismo probado y la virtud consagrada al servicio de un ideal sin mas interés que el bien de todos.

Primeramente hay que reconocer que la actual *Oligarquía Pelucona,* es una rama muy degenerada de la que brilló é hizo época despues de la caida del Partido el año 63. Sus antecesores, aquellos que entonces figuraban, eran de otra talla; y con todos sus defectos, se imponian por las circunstancias y por su travesura política. Estos, que entonces eran *pinches* de aquellos, solo heredaron el orgullo, el egoismo, la prosopopeya de sus mayores, faltándoles aquella travesura y aquella serenidad que caracterizó á los *grandes pelucones.*

Estos han sido los últimos borbones del *peluconismo;* y como D. Carlos, en su afan de conquistar el trono de sus abuelos, solo han conseguido derramar la sangre de su pueblo haciendo y *deshaciendo* movimientos populares.

Todo lo sacrifican á su orgullo personal. Si ellos no son los que mandan y dirigen, combaten y desquician.

Dos pruebas al canto. Cuando Aparicio por su cuenta, ó sin contar con los *pelucones* trató de invadir en son de guerra, los *pelucones,* alarmados, quisieron impedirle su empresa y obtuvieron que la demorara. Cuando cansando de demostrarla no se levantó revuelto ya sin su aquiescencia, los pelucones se sonrieron con desprecio diciendo *pobre gaucho! no tardará quince dias en repasar el Uruguay.*

Pero cuando el *pobre gaucho,* se vió rodeado de un pueblo, cuando marchaba á son de dianas de triunfo, cuando á los pelucones les pareció *que maduraba la pera,* ahí entonces los cónclaves misteriosos funcionaron con una actividad insólita, y aquellos seres providenciales, juzgaron conveniente atravesar el Uruguay y buscar *al pobre gaucho* para dirigirlo....

Llegaron al ejército revolucionario con los cuellos de la camisa almidonados, la corbata de tres vueltas bien atada, el pecho inchado y mirando con aire de superioridad á los diez mil orientales que rodeaban y adoraban al *pobre gaucho, que solo, los conducía á la victoria.*

Ya el ejército contaba en su seno á la *oligarquía pelucona.* Ya don Carlos estaba en San Sebastian; y como era consiguiente, su presencia y sus deliberaciones debian empezar á dar sus frutos. Y los dió.

Desde entonces la anarquía invadió las filas revolucionarias. Gefes de division se malquistaban con gefes de division;—las órdenes superiores, eran contrariadas por órdenes del *comité;* y el desórden y la indisciplina comenzó á enseñorearse del ejército.

Era que los pelucones, en su afan de figurar cada uno en primera línea, y creyendo que la pera estaba ya bien madura, comenzaron á alhagar á este y al otro, para propiciarse elementos;—y no tenian reparo en destruir el todo para conseguir su parte.

El resultado de todo esto, fueron los desastres comenzados en la Sierra de Animas, y seguidos en el Sauce y en San Juan.

Y si la providencia no se hubiera apiadado de aquellos diez mil ciudadanos *víctimas de los pelucones mas que del enemigo,* proporcionándoles una paz, que cuando menos, les permitió vivir en sus hogares, la terminacion hubiera sido el estracismo para ellos y para los *pelucones el regreso á sus casas.*

Pero si como esto no fuera bastante era necesario mas. Y vá otro ejemplo.

Llega el año 85. El pueblo oriental sin distincion de colores políticos pedía la revolucion á grito herido,—se inician los primeros trabajos desde las filas populares, llevando la iniciativa un grupo de jóvenes, y entonces los *pelucones (los nuestros)* comienzan á agitarse y á ponerse en marcha *para ocupar los puestos directores.*

El resultado, todos lo conocen. El ejército revolucionario vadeó el Uruguay en medio á una anarquía espantosa. Y mas que eso: en medio á una conjuracion que hubiera tenido lugar, y si la derrota no nos hubiera impedido era vergüenza.

No queremos entrar á mas detalles sobre este particular, por razones de conveniencia política para todos, pero si se nos obligara á ello, demostraremos claramente la participacion activa que tuvieron en el desastre y la anarquía, *los de la oligarquía pelucona.*

Pero continuemos.

Hay que esclarecer un hecho antes de pasar adelante. Los pelucones, prefieren el disorden y el desjuicio, antes que permitir que ellos tengan que figurar en segundo termino.

Por eso el 4 de Noviembre, en medio á la alzarabía política producida inesperadamente por un golpe de audacia de Santos, se les vió constituirse presurosos en cónclaves, para discutir *si debian ir ó no á los puestos públicos* Por supuesto que para cero de este cónclave, habian elejido adlateres que opinaran que sí,—porque esa habilidad tienen los pelucones, de buscar para su consultas (*de forma*) á los que saben que piensan como ellos.

Felizmente no faltaron ciudadanos, que al mismo tiempo nos reuniamos, para darnos cuenta de lo que ocurria y para resolver, si le convenia al Partido lanzarse *incondicionalmente* en la aventura política, ó esperar á que se despejara el horizonte para pronunciarnos de algun modo, sirviendo lealmente los intereses de la Patria y del Partido.

Sabido por los pelucones que nosotros nos habiamos reunido, mandaron un emisario para que les enviáramos una comision á *cambiar ideas.* (A los pelucones les gusta mandar hasta para que hablen con ellos.)

Concurrimos al *Cónclave pelucon* y allí libramos ya la primera escaramuza. Allí tuvo ya lugar el primer encuetro.

Desde aquel momento los dos grupos estaban formados.

El de los *pelucones, para aceptar incondicionalmente la política que se inauguraba en medio á las nieblas santistas.* El nuestro, para mantenernos á la espectativa como partido de principios y resolver con calma la mejor actitud que debiamos asumir.

Pocos dias despues, nuestro grupo resolvió reorganizar el Partido Nacional, para conservar su existencia política y para imponerlo como factor poderoso en el desenvolvimiento de los sucesos.

El 1.° de Diciembre, es decir, 26 dias despues de la primer escaramuza librada por los liberales contra los *pelucones,* salia á luz LA REPÚBLICA como órgano de nuestras ideas, y dábamos comienzo á la obra de reorganizacion que habia de encontrar eco en el alma de mas de *treinta mil correligionarios.*

Los pelucones no fundaron diario, se conformaron con dos ó tres puestos públicos y con escribir centenares de cartas contra nosotros.

Nos lanzamos en seguida á la campaña á predicar personalmente nuestra idea, y la campaña nos recibió con los brazos abiertos para estrecharnos en señal de alianza y como demostracion de la identidad de pensamiento.

Y al mismo tiempo que nuestros amigos de campaña nos daban aliento para perseguir la obra, nos entregaban con desprecio las cartas de los *pelucones* en las que los incitaban á *que no nos hicieran caso y que no concurrieran á las reuniones públicas aconsejándoles los trabajos pricados.*—(Siempre misteriosos los pelucones!)

Felizmente nos hicieron caso y dos meses despues, el *Partido Nacional* se presentaba ante el país, fuerte, unido, patrioticamente inspirado, y resuelto á sostener sus ideales; en tanto los *pelucones iban formando un circulito para entronetarse en la política y contrariar los trabajos que habian despreciado y combatido de todos modos y en todas las formas.*

Nosotros habiamos hecho, lo *que el pobre gaucho Aparicio,* habiamos formado el ejercito; y los pelucones creyeron sonada la hora de venir á dirigir su marcha y recoger con su concurso las peras que ahora buscan solos en el peral de Tajes.

Pero nosotros que tenemos á la historia por buena consejera, previnimos al desastre y tratamos de conjurar el mal.

—

Mañana continuaremos haciendo luz sobre este asunto; y con la verdad y los hechos, hemos de demostrar acabadamente, que los *pelucones* NO SON NACIONALISTAS, *sinó una casta de orgullosos que quiere hacer de nuestra colectividad un instrumento para sus ambiciones personales, esplotando la credulidad y la sensillez de algunos hombres de buena fé y verdaderos partidarios.*

Los caminos

(QUINTO ARTICULO)

XIII

Hay que convenir en que haciéndose cargo el Estado de los caminos nacionales y suponiendo que su iniciativa se limite, por lo pronto, á las 6 ó 8 grandes vias de que ya hemos hablado, y que las mejoras urgentes que en ellos se practiquen duren hasta fines del año 1889, el tesoro no habrá gastado hasta entonces menos de 500.000 $ para hacer algo medianamente regular. Es decir que habrá destinado á la viabilidad 250.000 $ anuales.

Si se considera el estado de nuestra hacienda, seria ilusorio pensar que durante el tiempo en que se prolujeran esos gastos, pudiera el tesoro público ayudar á los departamentos con dinero, para que ellos cooperaran á su vez en sus caminos á los trabajos iniciados en los nacionales.

Ante estas circunstancias, y persuadidos de la ineficacia de los trabajos departamentales, con su pequeño capital de Patentes de Rodados, será menester arbitrar recursos que sin alterar el presupuesto actual, vengan á servir para el caso indicado.

Creemos que el aumento de uno por mil sobre la contribucion Directa en los departamentos y el derecho de dos pesos por cada carreta cargada de mercaderias para el comercio de los mismos, (derecho que pagará el comercio) producirá una renta capaz de permitir que los trabajos departamentales se iniciaran con algun vigor.

Asi tendriamos, que el tesoro público no habria menester preocuparse de los caminos nacionales, lo que permitiria que, destinando sus dineros exclusivamente á estos, y dedicándoles la suma de 200.000 ps. anuales, en quince ó diez y seis años, cuando mucho, habria conseguido convertir las primitivas vias actuales en verdaderos caminos carreteros.

Habria otro medio tambien de resolver el punto, y seria el de centralizar todas las rentas de rodados, haciéndose cargo el Estado de la viabilidad sin distincion de caminos, pero, esto daria muy malos resultados. Primero, porque el Estado no puede darse cuenta de las necesidades locales de cada departamento, y segundo, porque dados nuestros *deficits* anuales, es cosa segura que esas rentas no serian aplicadas al fin á que se hubieran destinado.

Conviene, pues, la division de iniciativa, como conviene la division del trabajo, en principio económico; único medio de armonizar las mejoras de las necesidades presentes en cada localidad.

XIV

Los artitulos 7 y 8 solo nos preocuparán despues, porque no encierran sinó disposiciones reglamentarias.

XV

Terminado el estudio de la ley que nos ocupa, nada mas habria que tomar en consideracion sobre vias terrestres, sinó fuera que la ley de puentes, presentada por el diputado Lacuera en Abril de 1884, merece cuatro palabras.

Por ella se autoriza al Poder Ejecutivo, *para que haga construir por empresas particulares los puentes de material de cal y canto ó mixtos de hierro, que sean necesarios en los rios ó arroyos del interior de la República llamándose previamente á propuestas para estas obras con arreglo á la ley.*

Para la realizacion de este proyecto se aumentará el uno por mil en la Contribucion Directa y además el uno por ciento en todos los derechos de importacion en las aduanas de la República.

Dejando sin considerar los demás puntos secundarios del proyecto, nos ocuparemos de los expuestos por ser los principales.

Esta ley de la manera espuesta, tiene como la de caminos de que nos ocupamos, un fin remoto, ó mas bien dicho, una realizacion remota.

A nadie puede escaparsele que nuestra situacion economica no permite atender á la vez á los caminos y á la construccion de puentes.

Es necesario ser prácticos y no hacernos grandes ilusiones, pretendiendo realizar muchas cosas á la vez.

Hemos visto cuán difícil es atender á una sola necesidad, puesto que apesar de hacer ya tres años que se dictó la ley de caminos, no se ha dado un solo paso para hacerla práctica. Si esto ha sido imposible hasta ahora, claro está, que mas imposible será si se pretende realizar conjuntamente con el proyecto de caminos el proyecto de puentes.

Nadie duda que son necesarios y que son urgentemente reclamados, pero no puede haber dos opiniones relativamente al tiempo en que ese proyecto debe llevarse á cabo.

Creemos que esto, solo será posible despues de los caminos, tanto porque entonces se dispondrá de mayores recursos, cuanto porque las rentas deben haber crecido y *porque los parajes donde deben establecerse esos puentes estarán determinados definitivamente.*

Además, si nos fijamos en que la mayor parte de los arroyos que atraviesan los caminos públicos, solo interrumpen la marcha en el invierno y durante algunos dias, justo es convenir, en que es preferible esa detencion en beneficio de una buena vía, que salvando ese obstáculo, ofrezca facilidades en todo el año para la circulacion de toda clase de vehículos.

Hay mas: gran parte de los arroyos que durante algunos dias del invierno interrumpen el tránsito, solo crecen un par de metros sobre la mayor altura en que es posible el vado.

En estos arroyos, con una calzada que tenga su correspondiente alcantarilla, queda remediado el mal, como se ha hecho ya en algunos puntos.

En otros, donde las aguas crecen hasta una altura de cuatro metros sobre el vado posible, habría un medio provisorio de remediar el mal sin entrar á las erogaciones que demanda un puente de cualquier sistema y material con que se construye.

Nos referimos á los muelles de madera, con resistencia capáz de soportar el mayor vehículo con el máximun de su carga.

Sobre su plataforma en esqueleto, corre una línea de carriles por los que rueda una gran zorra que presta el servicio de balsa.

Estos *puentes-muelles,* colocados en aquellos pasos donde solo en ciertos dias de la estacion invernal es imposible el vado, en tanto que en el verano se convierte en un hilo de agua, tienen sobre las *balsas,* la ventaja de la conservacion y la de no exigir tanto cuidado.

Las *balsas,* en estos pasos, en el verano, quedarian en seco y sufririan los deteriores consiguientes, aparte de que no seria posible abandonarlas sin riesgo evidente.

En cuanto á los rios y arroyos de caudal permanente, cuyo vado siempre es difícil, en esos sí, creemos que la balsa es una necesidad, mientras no se construyan puentes, porque en ellos será mas barata que el *puente-muelle,* el que pasando de ciertas dimensiones, exigiria, por las resistencias que tendria que vencer, colocarse en la categoria de puente.

Con los tres medios indicados, es decir: con calzadas, puentes-muelles y balsas, fácilmente se podria pasar durante algunos años más, hasta tanto, que el estado físico y distributivo de nuestros caminos nos permitiera completarlo con puentes permanentes y sólidos *donde fueren necesarios.*

El medio propuesto tiene la ventaja de no recargar el uno por mil á la Contribucion Directa y el uno por ciento sobre los derechos de introduccion, puesto que esas obras se considerarian comprendidas en los gastos de los caminos.

Además, convengamos, en que para atender esos caminos se hace necesario el recargo de ese uno por mil en la contribucion, como ya lo hemos expresado, y si se le agrega otro uno por mil, es mas que probable que ese impuesto, creciendo en tales proporciones, levante justas resistencias por parte del contribuyente.

Con lo espuesto, creemos que el proyecto de puentes no es realizable en el primer período de la compostura de caminos, porque los recursos que demandaria, harán falta para los trabajos que inmediatamente deben realizarse; y además de eso, porque no es conveniente recargar al país, de golpe, con impuestos demasiado crecidos y porque los puntos donde definitivamente han de construirse los puentes solo estarán determinados cuando se haya resuelto el trazado de los caminos, que aun en las mismas condiciones, que hemos espuesto, es decir: tomando en absoluto algunos de ellos, han de sufrir modificaciones entre los parages elegidos en el trayecto como inamovibles.

Mañana continuaremos.

Relaciones comerciales con el Brasil

Hemos recibido y publicamos el artículo siguiente cuyo autor, aunque se escuda bajo el molesto seudónimo de *Un ciudadano,* es persona inteligente y versada en la materia que trata.

Los tratados con el Brasil

Señor Director de la LA REPÚBLICA:

Habiendo leido con toda atencion los importantes artículos que ha dedicado LA REPÚBLICA al estudio de nuestras relaciones comerciales con el vecino Imperio, y especialmente el que contiene el número de ayer, resistiré en su principal parte al tratado de 1857,—se nos ha occurrido, sin la pretension de terciar en la cuestion, para lo cual nos declaramos incompetentes, trazar las presentes líneas al solo objeto de que ellas sean apreciadas en lo poco que valgan por la ilustrada redaccion de ese diario al proseguir su interesante estudio sobre esta interesante materia.

El tratado de 1857 ha caducado por completo, como muy bien lo dice LA REPÚBLICA, no tan solo por efecto de su término legal, estipulado en una de las cláusulas del mismo, sinó por denuncia que hizo el gobierno imperial, creemos que en Mayo de 1861 (no estamos seguros de la fecha, pero sí del hecho) aceptada, á su vez por nuestro gobierno; de manera, pues, que las concesiones recíprocamente hechas por ese tratado y que tenian un carácter transitorio, tales como la abolicion del derecho de exportacion al ganado en pié que saliera por nuestras fronteras, con destino á los saladeros de Rio Grande; la libre introduccion de nuestras carnes y demás productos animales en los puertos brasileros, y otras por el estilo, desaparecieron en absoluto al desaparecer el tratado que las habia pactado; y de ahí que tanto el Imperio como nosotros, estemos en el mas perfecto derecho para adoptar el sistema aduanero que mejor convenga á nuestros intereses, sin que tal cosa, como la ha supuesto «El Siglo», lastime en lo mas mínimo ningun derecho adquirido, ni viole estipulacion internacional alguna, que no exista.

Basta la simple lectura del mencionado tratado para convencerse de la exactitud de esta conclusion. Pero la mas importante y grave de esta cuestion, sobre la cual me permito llamar la ilustrada y patriótica atencion del señor Director, no estriba precisamente sobre este punto que, repetimos, ha quedado perfectamente cumplido de parte á parte, sin que una ni otra tenga absolutamente nada que observar, ni que reclamar. A esa respecto las obligaciones internacionales de los dos países están estinguidas por completo. Pero no sucede lo mismo respecto de otras obligaciones de carácter permanente y perpétuo que el Imperio contrajo solemnemente por ese tratado y que jamás ha cumplido hasta hoy, faltando así de una manera incalificable á la fé pública empeñada, que es algo que todas las naciones respetan, é infiriendo agravios de consideracion á nuestro derecho y tremendo perjuicio á nuestros intereses.

Nos referimos á las estipulaciones contenidas en los artículos 13 y 14 del mencionado tratado del 57, en las cuales se establece el pleno reconocimiento de la comunidad de las aguas del Rio Yaguaron y Laguna Merin para la navegacion de la bandera oriental, dejado en suspenso por no haber promulgado el Gobierno brasilero los reglamentos que se obligó á sancionar inmediatamente despues de concluido aquel tratado y que, hasta hoy, *treinta años!* despues, estamos esperando!

Y todavía no es esto solo señor; el gobierno imperial, se comprometió tambien á que «mientras no promulgara los dichos reglamentos, que debian ajustarse en un todo á los principios proclamados por el «Congreso de Viena», en materia de navegacion entre ribereños, sería permitido el libre tránsito de los productos orientales por las referidas aguas del Rio Yaguaron y Laguna Merin, sin imponerles trabas, gabelas, ni trasbordos forzados, navegando libremente á los puertos de su destino. Y sabe el señor Director, como ha cumplido el gobierno imperial esta segunda parte de tan solemne como terminante compromiso? Con la misma sinceridad y buena fé de la primera; es decir, haciendo imponer por sus aduanas de Yaguaron todas las trabas posibles y por la de Rio Grande obligando el trasbordo forzado á todos nuestros productos embarcados en la frontera Oriental, y como si esto fuera poco, imponiéndoles todavía el derecho de exportacion como si se tratara de productos de su propio país!

Pero dirá el señor Director, con machísima razón, ¿debemos culpar al gobierno brasilero por su conducta atentatoria á nuestros derechos é intereses, ó al abandono y descuido con que nuestros hombres de Estado y Gobierno han mirado siempre estas importantes cuestiones, sin reclamar en tiempo y enérgicamente de los agravios inferidos al país?

Esa es otra cuestion; y ya sería salir de nuestro propósito y excedernos en demasía si nos avanzáramos á tratarla. Damos aquí pues punto á estas líneas, reservándonos leer con el mayor interés las importantes consideraciones que esa ilustrada redaccion dedique en lo sucesivo á esta importantísima cuestion.

Saludo al Sr. Director &.

Un Ciudadano.

Julio 22 1887.

Como se vé el contingente que nos trae *Un Ciudadano* es valioso y digno de consideracion.

Dos puntos capitales abraza el artículo transcrito: la caducidad del Tratado de Comercio con el Brasil celebrado en 1857 y el libre tránsito comercial en las aguas de la Laguna Merin y Rio Yaguaron.

Respecto del primer punto el articulista sfuce un hecho que, á ser cierto, resolveria radicalmente la cuestion de si está ó no en vigencia el Tratado de 1857 y ese hecho es la denuncia de su terminacion notificada á nuestro Gobierno por el del Brasil.

Hemos sostenido que con denuncia ó sin ella, el Tratado ha dejado de regular *de hecho* las relaciones comerciales de ambos países. Pero, si la formalidad de la denuncia se llenó por parte del Brasil, como lo dice el articulista, desaparece hasta esa sombra de argumento en favor de la vigencia del Tratado.

El segundo punto que trata el articulista se refiere á la navegacion de la Laguna Merin y Rio Yaguaron. Las revelaciones que hace á este respecto son de verdadera importancia y demuestran que mientras nosotros nos consideramos todavía atados al tratado de 1857, el Brasil prescinde completamente de sus estipulaciones en *perjuicio nuestro.*

En el tratado referido se estableció en principio y de hecho el libre tránsito de cosas y personas entre ambas naciones.

Por lo que dice el articulista, cuya palabra nos merece completa fé en ese punto, podrá ver nuestro Gobierno cómo observa el Brasil el principio de la libertad de tránsito y navegacion en la Laguna Merin.

Entretanto nuestro País permite que su *territorio* sea utilizado libremente por el comercio que va á favorecer á los pueblos de la Provincia de Rio Grande.

He aquí como pasa las cosas. Tomemos por ejemplo un cargamento de mercaderias europeas. Llegan á Montevideo, trasbordan en segunda y parte para el Uruguay. Arriban al Salto y siguen desde allí por tierra *libremente* con destino á Uruguayana—En Uruguayana no pagan derechos de introduccion, y de allí se desparraman por los demas pueblos de la Provincia, siendo lo curioso que retroceden desde aquel punto hasta Santa Ana do Livramento.

Supongamos ahora el caso de que esas mismas mercaderias se introdujeran en nuestro territorio. Tendrian 1.° que pagar derecho de entrada en Montevideo ó en Paysandú ó en el Salto—y si despues se las quisiera llevar al Brasil tendrian que pagar nuevamente derechos de exportacion en la República y de importacion en el Brasil.

Resulta pues, que las mercaderias que han pasado *libremente* por el Uruguay y por nuestro territorio hasta Uruguayana y han retrocedido de allí á Santa Ana, no han pagado derecho alguno y pueden hacer una competencia ventajosa á esas mismas mercaderias suponiendo que hayan ido directamente de Montevideo á la frontera.

Mientras la República favorece al Brasil de esta manera en perjuicio propio aquel no omite medio para trabar la libre navegacion y tránsito de nuestro comercio en la Laguna Merin y Rio Yaguaron.

En vista de estos hechos y los producidos últimamente, volvemos á insistir en que el Gobierno *puede y debe,* consultando siempre las conveniencias propias, aumentar los derechos á los productos brasileros ó imponer algun gravámen al tránsito de cosas que pasan por nuestro territorio para la Provincia de Rio Grande.

Pero respecto de este último punto especialmente cualquier medida que se adopte ha de ser en combinacion con la República Argentina, contraproducente que nosotros gravásemos el tránsito al Brasil por nuestro territorio si las cosas pudiesen pasar libremente por las Provincias de Entre-Rios y Corrientes atravesando despues el Rio en el Alto Uruguay ó introduciéndose así en el Brasil.

Si no fuera posible obtener la concurrencia de la República Argentina con ese objeto, toda vez que la comunicacion por nuestro territorio *es mas directa* y ofrece mayores ventajas al comercio que se hace por el Uruguay con la Provincia de Rio Grande, podría nuestro Gobierno gravar el tránsito de manera á evitar al mismo tiempo la competencia que pudiera resultar de la comunicacion libre por la República Argentina. Despues sería necesario rebajar los derechos de aquellas mercaderias y cosas que son mas solicitadas por la Provincia de Rio Grande, como ser, las *xarqueas* y otras telas, etc. De esta manera nuestros comerciantes monopolizarian el comercio terrestre con el Brasil y mediante una rigurosa fiscalizacion, el Estado compensaría la disminucion de renta que le causase la rebaja de derechos, con el aumento del comercio.

—

Escritas las líneas que anteceden, hemos leido el artículo que respecto de la cuestion vigencia de los Tratados con el Brasil, publica *La Razon* de ayer.

El colega referido confirma el hecho de la denuncia del Tratado de 1857. No hay pues, lugar á dudas á este respecto. El Tratado de 1857 no existe.

Pero *La Razon* crée que poco hace al caso en cuestion, que es averiguar en que consistan actualmente las relaciones comerciales entre el Brasil y la República, el saber que el Tratado de 1857 ha caducado.

Opinamos que el colega no se dá bien cuenta de la cuestion—El Tratado de 1857 fué aclaratorio y *ampliativo* del de 1851. Por ejemplo en el Tratado de 1857 no ha sido establecido respecto *del libre tránsito de cosas* por las fronteras terrestres—Esta estipulacion solo existe en el tratado de 1857.

¡Y creerá acaso el colega que no tiene importancia saber si la República en uso de su soberanía, puede gravar el tránsito de cosas por su territorio? Ignora acaso que la Provincia de Rio Grande no tiene otra via de comunicacion directa segura y barata que el Rio Uruguay?

Hé aquí, pues un punto importante de la cuestion que no resuelve por la caducidad del tratado de 1857.

Podriamos citar otras estipulaciones del Tratado de 1857, que no se mencionan en el de 1860, pero el tiempo y el espacio nos faltan hoy.

En cuanto á la vigencia del tratado de 1851 que para el colega constitucionalista es algo fuera de toda duda, nos vamos á permitir disentir de su opinion. El tratado de 1851 tuvo por objeto fundamental promover los intereses comerciales de *ambas naciones,* colocándolos en el pié de una *perfecta igualdad y beneficia recíprocidad.*

Pues bien, esas relaciones comerciales, han dejado de ser por hechos producidos despues de 1851, *de interés comun* á ambos países. Hoy el Brasil, que se comprometió en 1851 á promover nuestros intereses comerciales á condicion de que la República hiciera otro tanto con los suyos, amenaza *arruinar* esos intereses. La perfecta igualdad y la *benficia reciprocidad* se han trocado en *guerra* á nuestras industrias.

¡Y será posible que todavía á título de respeto á principios generales, que no han tenido realizacion equitativa, se sostenga la vigencia de un tratado, cuya base no existe ya? ¡Desde cuando así están las naciones obligadas á observar eternamente pactos que el tiempo y la política han desnaturalizado, y que lejos de consagrar el interés recíproco de los contratantes, solo sirven para *favorecer* á uno y *perjudicar* á otro? Digamos nuestro estimable colega en que principios de derecho internacional puede fundar sus estrañas opiniones sobre la vigencia *permanente* del tratado de 1851, qué nosotros á nuestra vez le demostraremos que no hay consideracion alguna de justicia que obligue á la República á permanecer indefinidamente obligada á contratos ruinosos.

Los rebeldes

Nunca nos figuramos que se llevaso por nuestros *grandes bonetes* su ofuscacion hasta el extremo en que se han colocado.

La pasion y el interés los arrastra al abismo, y en su caida quieren agarrarse de algunas partículas del partido á que pertenecieron, y que han traicionado.

Las intrigas y los manejos pérfidos que se hacian hasta aquí eclipsadamente, puestos en relieve y á la luz del dia, les ha obligado á arrojar la máscara hipócrita con que solucian y engañaban á los incautos para declararse en rebelion abierta.

Se están publicando todavía las Sesiones de la Convencion, y aparecen hasta el último instante, firmes en sus puestos todos ellos, con su Presidente al frente, sancionando y autorizando todos los actos de aquella Asamblea hasta que llegó el momento decisivo de la eleccion de la Direccion General. Aquí fue Troya!

Ya lo sabíamos; pero hoy no han tenido inconveniente en declararlo terminantemente: querian que su influencia *dominase por completo* en el seno de esa Convencion.

La franqueza es una virtud que debemos agradecerles en cambio de tanto mal como nos hacen, porque al menos ellos simplifican nuestra ingrata tarea en estos momentos; y cuando luchamos por combatir la propaganda desquiciadora dentro de nuestra colectividad.

¿Por qué, y para qué, querer asumir el rol de dictadores?

Para nada bueno. Desconfiábamos en los primeros momentos; y ya hoy sabemos, por confesion propia tambien, que es por no darnos participacion en el amasijo electoral que tienen preparado con nuestro Ministro de Culto ó Instruccion Pública, y *porque ha aumentado el número de contribuidos* consideramente en los últimos momentos. No puede exigirse mayor lealtad de nuestros amigos adversarios.

El pendon de la anarquía, levantado *al tope* por un *Directorio rebelde* es un duelo á muerte entre correligionarios, que nosotros, los leales á nuestra bandera y á nuestros principios, no podemos ni debemos aceptar. La union de nuestras fuerzas no debe depender de la voluntad ni de las ambiciones bastardas de media docena de individuos, aunque consigan hacerse de un grupo más ó menos importante, compuesto de unos débiles, ó interesados en el botin en perspectiva.

La Direccion General de nuestro Partido tampoco debe compartir con sus malos hermanos la responsabilidad de semejante lucha.

Sabemos que nuestro Directorio General se ha preocupado de la situacion que nos ha creado los revoltosos, y que está dispuesto á asumir una actitud digna y decorosa, que ponga á resguardo no solamente su responsabilidad y su dignidad colectiva sinó tambien la de nuestro Partido.

La historia de las negociaciones fracasadas para traer al buen terreno á los discolos es hoy del dominio de todos; y cada cual está en situacion de conocer de qué parte ha estado la razon y la buena causa.

Los Representantes que resulten de esa negociacion fraudulenta, puesto que no tomamos participacion en ella la gran mayoría de nuestro Partido, no llevarán la representacion nuestra; irán simplemente guiados

[illegible]

[illegible] Ciudadano Presidente, Tomás A. Mendoza. — Mario Gil, Secretario.

SECCION OFICIAL

El Gobierno tomando en consideración la exposición presentada por la Comisión Departamental de Instrucción Pública de Colonia relacionada de la resolución gubernativa de 15 de Abril pdo. que deja sin efecto la disposición de aquella corporación relativa al ingreso en el Internado Normal de las señoritas Elvira Vidal, Graciana Lasarte y de pupilas del Informe Fiscal ha resuelto: 1º Mantener las resoluciones reclamadas. 2º Ordenar á la Dirección General de Instrucción Pública acuerde á la aprobación del gobierno un Reglamento General de dicha ley, dejando mientras tanto libreras las becas vacantes en el Internado por medio de concurso, el cual tendrá lugar siempre que se pueda antes Tribunales nombrados por parte de la Dirección de los funcionarios Fiscales.

3º Hágase saber y devuélvase á la Dirección los constancias y demás antecedentes acompañados.

TAJES.
D. TERRA.

El Senado y Cámara de Rll. de la República Oriental del Uruguay, resuelven en Asamblea General:

DECRETAN

Art. 1º Facultase al Poder Ejecutivo para celebrar con los Ferrocarriles existentes para el ensayo de dos nuevas líneas y publicación de la Ley de Ferrocarriles y los trámites constitucionales determinados para la celebración de Tratados Internacionales, de cuyo ramo quedan por el hecho excluídos.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes en Montevideo á 11 Julio de 1887.

JUAN PEÑALBA,
Vice Presidente.
M. GARCIA ROSADO
Secretario.

Ministerio de R. Exteriores.

Montevideo, Julio 22 de 1887.

Cúmplase, acúse recibo y quédese correspondencia, fecho, archívese.

TAJES.

Ministerio de R. Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 22 de 1887.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Queda reconocido el señor Juan Bonin, en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Mallorca, para que ha sido nombrado por el gobierno respectivo.

Art. 2º Acúse la Patente en la Cancillería de Rll. Ext. comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TAJES.
REFECINO GARCIA Y LAGOS.

Ministerio de R. Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 22 de 1887.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Queda reconocido el señor Juan Bonin, en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Mallorca, para que ha sido nombrado por el gobierno respectivo.

Art. 2º Acúse la Patente en la Cancillería de Rll. Ext. comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TAJES.
REFECINO GARCIA Y LAGOS.

CORRESPONDENCIA DE LA PLATA

Julio, 19 de 1887.

Señor Director de La República.

Muy señor mio:

Consecuente con los gratos y económicos acuerdos del Directorio Central, me dirijo ante ud. la banda de música de nuestros compatriotas los Polesia y Scotti en casa del señor Cortina, me agrado en acompañarle el dolor en que se lleva á cabo la fiesta conmemorativa de la fiesta de nuestra Constitución.

Al toque de diana fué saludado el señor Cortina con una serenata bailable con coloro de la India, bombas y varias bandas de música de distinguidas sociedades establecidas en

[illegible]

Varias sociedades patriótico cantistas por amigos íntimos de Cortina sucedieron las declamaciones y sin fin las de la mañana en la banda de música todo en actitud de respetuosa, el himno de Riego y la Marsellesa, cuyos acordes eran despedidos y los concesos que nacieron para ser libres cuando pueda volver y el participamo para bajar la solcrita de los gobiernos así relativos.

Con satisfacción y contento inicito de la diversión para fiesta, bailando voles todos los concurrentes que, para el año venidero si es igual fecha los espíritus entrarán y así mencionados de los mantenedores de nuestra patria no se modifican, la cultura Oriental aquí realiñente es estimada en toros y además que pueda equilibrar con el mismo suelo que la produce.

Las operaciones comerciales de los distintos créditos que se obtienen en la Habana de esta plaza están muy flojas. Solo los acreedores de la Territorial exigen se mantienen firme con marcada tendencia á la baja. No obstante la crisis comercial se acaba esta vez mas. El Banco de la Provincia no financia para nada es casi agonizante cabrera que apenas late y tiene de presente adelante de vida La Platacorrent una de esas épocas lo que ya por poco pues se prolongan con fuerza á la partido completo.

Tola la contratación del Superior Gobierno la ahorra la pronta habilitación del puerto de la Ensenada y en la terminación de esta co'ocó obra es que crec, segun opinion de pa, que en el año siguiente el movimiento de esta ciudad que en obsequio de la verdad es la mayoría del siglo.

Por ligeras que sean las demas altaalcance que simpatizan con la Europa es de esta valiente hijo.

El Corresponsal.

PARTIDO NACIONAL

DIRECTORIO
DEL PARTIDO NACIONAL

Se ruega á los Comisiones Departamentales de campaña, se sirvan remitir la nómina de los miembros que dan la nómina de los señores que forman parte de las Comisiones Seccionales.

Montevideo, Julio 21 de 1887.

El Secretario.

—x—

DIRECTORIO
DEL PARTIDO NACIONAL

Se convoca á la Convención del Partido Nacional para la reunion extraordinaria que tendrá lugar en Montevideo el día 1 de Agosto, á la 1 p. m. en su local de Sarandí, calle 18 de Julio de 1887 para dar cuenta de asuntos de gran interés para la colectividad.

Julio C. Pereyra
Presidente
Alberto Palomeque
Secretario ad-hoc

Comisión de la 1ra. Sección

Se cita á los correligionarios residentes en esta Sección, para la reunion que tendrá lugar el 30 del 31 del corriente á la 7 p. m. en el local del Club, calle 18 de Julio número 200.

Montevideo, Julio 21 de 1887.

El Secretario.

—x—

COMISION DIRECTIVA
DEL PARTIDO NACIONAL
DE MONTEVIDEO

Por resolución tomada en la sesión de fecha 19 del corriente se comunica á todos los correligionarios de este Departamento procedan á la inscrita posible á reorganizar la Comisión Directiva de la Sección en consecuencia á consecuencia de la renuncia de la mitad de los miembros de la Convención, dando cuenta inmediatamente de la Comisión Directiva para ordenar el día y la hora en que deben las Comisiones Seccionales procedan, de acuerdo con la Ley Constitutiva del Partido Nacional, al nombramiento de la Comisión Departamental. Asimismo se recomienda á las Comisiones Seccionales y á los correligionarios procedan á dar cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de 1º de Julio 1º de 1887.

Juan José de Arcaugüa
Presidente
Juan Gil, Alberto Palomeque
Secretarios

GACETILLA

Centro Militar—Para ellinos has sido convocados los miembros que compo- [illegible]

[illegible]

Dos ejemplares de la Ley. Sección

Se cita á los correligionarios residentes en esta Sección, para la reunion que tendrá lugar el 30 del 31 del corriente á la 7 p. m. en el local del Club, calle 18 de Julio número 200.

Montevideo, Julio 21 de 1887.

El Secretario.

—x—

COMISION DIRECTIVA
DEL PARTIDO NACIONAL
DE MONTEVIDEO

Por resolución tomada en la sesión de fecha 19 del corriente se comunica á todos los correligionarios de este Departamento procedan á la inscrita posible á reorganizar la Comisión Directiva para ordenar las denominaciones á consecuencia de la renuncia de la mitad de los miembros de la Convención, dando cuenta inmediatamente de la Comisión Directiva para ordenar el día y la hora en que deben las Comisiones Seccionales procedan, de acuerdo con la Ley Constitutiva del Partido Nacional, al nombramiento de la Comisión Departamental. Asimismo se recomienda á las Comisiones Seccionales y á los correligionarios procedan á dar cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de 1º de Julio 1º de 1887.

Juan José de Arcaugüa
Presidente
Juan Gil, Alberto Palomeque
Secretarios

GACETILLA

Centro Militar—Para ellinos has sido convocados los miembros que compo- [illegible]

[illegible]

[illegible] Ciudadano Presidente, Tomás A. Mendoza. — Mario Gil, Secretario.

SECCION OFICIAL

El Gobierno tomando en consideración la exposición presentada por la Comisión Departamental de Instrucción Pública de Colonia relacionada de la resolución gubernativa de 15 de Abril pdo. que deja sin efecto la disposición de aquella corporación relativa al ingreso en el Internado Normal de las señoritas Elvira Vidal, Graciana Lasarte y de pupilas del Informe Fiscal ha resuelto: 1º Mantener las resoluciones reclamadas. 2º Ordenar á la Dirección General de Instrucción Pública acuerde á la aprobación del gobierno un Reglamento General de dicha ley, dejando mientras tanto libreras las becas vacantes en el Internado por medio de concurso, el cual tendrá lugar siempre que se pueda antes Tribunales nombrados por parte de la Dirección de los funcionarios Fiscales.

3º Hágase saber y devuélvase á la Dirección los constancias y demás antecedentes acompañados.

TAJES.
D. TERRA.

El Senado y Cámara de Rll. de la República Oriental del Uruguay, resuelven en Asamblea General:

DECRETAN

Art. 1º Facultase al Poder Ejecutivo para celebrar con los Ferrocarriles existentes para el ensayo de dos nuevas líneas y publicación de la Ley de Ferrocarriles y los trámites constitucionales determinados para la celebración de Tratados Internacionales, de cuyo ramo quedan por el hecho excluídos.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes en Montevideo á 11 Julio de 1887.

JUAN PEÑALBA,
Vice Presidente.
M. GARCIA ROSADO
Secretario.

Ministerio de R. Exteriores.

Montevideo, Julio 22 de 1887.

Cúmplase, acúse recibo y quédese correspondencia, fecho, archívese.

TAJES.
REFECINO GARCIA Y LAGOS.

Ministerio de R. Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 22 de 1887.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Queda reconocido el señor Juan Bonin, en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Mallorca, para que ha sido nombrado por el gobierno respectivo.

Art. 2º Acúse la Patente en la Cancillería de Rll. Ext. comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TAJES.
REFECINO GARCIA Y LAGOS.

—x—

COMISION DIRECTIVA
DEL PARTIDO NACIONAL
DE MONTEVIDEO

Por resolución tomada en la sesión de fecha 19 del corriente se comunica á todos los correligionarios de este Departamento procedan á la inscrita posible á reorganizar la Comisión Directiva para ordenar las denominaciones á consecuencia de la renuncia de la mitad de los miembros de la Convención, dando cuenta inmediatamente de la Comisión Directiva para ordenar el día y la hora en que deben las Comisiones Seccionales procedan, de acuerdo con la Ley Constitutiva del Partido Nacional, al nombramiento de la Comisión Departamental. Asimismo se recomienda á las Comisiones Seccionales y á los correligionarios procedan á dar cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de 1º de Julio 1º de 1887.

Juan José de Arcaugüa
Presidente
Juan Gil, Alberto Palomeque
Secretarios

GACETILLA

Centro Militar—Para ellinos has sido convocados los miembros que compo- [illegible]

[illegible]

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DESDE EL 20 DE ABRIL DE 1887
HASTA NUEVO AVISO

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13
Y PUNTOS DE PARADA	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central	6 0	7 15	10 30	4 40	5 52	12 30	
Yatay	6 10	7 25	10 40	4 50	6 02	12 40	
Yatay	6 16	7 31	10 46	4 56	6 08	12 46	
Colón	6 30	7 45	11 00	5 10	6 22	1 00	
Colón	6 36	7 55	11 10	5 15	6 32	1 10	
Colón	6 46	8 05	11 20	5 25	6 42	1 20	
Colón	6 56	8 15	11 30	5 35	6 52	1 30	
Paysandú		8 45	12 00	6 05	7 22	2 00	
Paysandú		8 15	11 47	5 52			
Colón		8 05	11 37	5 42			
Colón		7 55	11 27	5 32			
Colón		7 45	11 17	5 22			
Colón		7 31	11 03	5 08			
Colón		7 25	10 57	5 02			
Colón		7 15	10 47	4 52			
Colón		7 00	10 32	4 37			
Colón		6 50	10 22	4 27			
Colón		6 40	10 12	4 17			
Colón		6 30	10 02	4 07			
Colón		6 20	9 52	3 57			
Colón		6 10	9 42	3 47			
Colón		6 00	9 32	3 37			
Colón		5 50	9 22	3 27			
Colón		5 40	9 12	3 17			
Colón		5 30	9 02	3 07			
Colón		5 20	8 52	2 57			
Colón		5 10	8 42	2 47			
Colón		5 00	8 32	2 37			
Colón		4 50	8 22	2 27			
Colón		4 40	8 12	2 17			
Colón		4 30	8 02	2 07			
Colón		4 20	7 52	1 57			
Colón		4 10	7 42	1 47			
Colón		4 00	7 32	1 37			
Colón		3 50	7 22	1 27			
Colón		3 40	7 12	1 17			
Colón		3 30	7 02	1 07			
Colón		3 20	6 52	1 57			
Colón		3 10	6 42	1 47			
Colón		3 00	6 32	1 37			
Colón		2 50	6 22	1 27			
Colón		2 40	6 12	1 17			
Colón		2 30	6 02	1 07			
Colón		2 20	5 52	1 57			
Colón		2 10	5 42	1 47			
Colón		2 00	5 32	1 37			
Colón		1 50	5 22	1 27			
Colón		1 40	5 12	1 17			
Colón		1 30	5 02	1 07			
Colón		1 20	4 52	1 57			
Colón		1 10	4 42	1 47			
Colón		1 00	4 32	1 37			
Colón		1 00	4 22	1 27			
Colón		1 00	4 12	1 17			
Colón		1 00	4 02	1 07			
Colón		1 00	3 52	1 57			
Colón		1 00	3 42	1 47			
Colón		1 00	3 32	1 37			
Colón		1 00	3 22	1 27			
Colón		1 00	3 12	1 17			
Colón		1 00	3 02	1 07			
Colón		1 00	2 52	1 57			
Colón		1 00	2 42	1 47			
Colón		1 00	2 32	1 37			
Colón		1 00	2 22	1 27			
Colón		1 00	2 12	1 17			
Colón		1 00	2 02	1 07			
Colón		1 00	1 52	1 57			
Colón		1 00	1 42	1 47			
Colón		1 00	1 32	1 37			
Colón		1 00	1 22	1 27			
Colón		1 00	1 12	1 17			
Colón		1 00	1

COLEGIO DE SANTA ISABEL

315—CALLE DEL 18 DE JULIO—315

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á los señores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el 1.° de entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el presente año escolar es el siguiente:

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caractéres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritmética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Retórica y Política—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

Labores

Bordados de oro, id. de relieve, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de punto inglés, en vidrio, en blanco—Puntos de marca y cenomostacilla—Flores de escama, de plata, de seda, de lana—Patocromania—Feston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y mirardé—Costura blanca y corte.

Clases especiales

Idioma Italiano, Francés é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Amelia R. de Santa Ana y Tarride, Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deseen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

TONICO POR EXCELENCIA

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO

de BACALAO de A. CHEVRIER

Farmacéutico de la Facultad de Paris

Este VINO se destina á las personas que no pueden soportar el aceite de hígado de bacalao cuyas propiedades todas posee exactamente.

Cada cucharada de Vino equivale á otra de aceite de hígado de bacalao.

Se debe emplear en las mismas dosis, en los casos de Debilidad, Anemia, Clorosis, Raquitismo, y durante la convalecencia.

Este VINO reune, á su poder regenerador indiscutible, un gusto capaz de satisfacer á los paladares mas delicados.

« El extracto de hígado de bacalao obtenido el 31 de Octubre de 1887, la aprobacion de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS en virtud de un notable informe del Profesor Devergie sobre los extractos de hígados de bacalao. »

DEPOSITARIO GENERAL, PARIS 21, Faubourg Montmartre, 21

A. CHEVRIER

Venta por mayor: DEMARCHI, PARODI y C., y en las principales farmacias

Venta en menor: Idem y Farmacias

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

MISIONES. 115 117 y

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Bélgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre Depósitos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC CRINDLE, Gerente.

30-pm.

PEPTONA DEFRESNE

Admitida entre los primeros, por la Academia de Paris, en los Hospitales de Paris

VINO DEFRESNE

TÓNICO-NUTRITIVO CON PEPTONA

(Carne asimilable)

El Vino Defresne tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente natural y completo.

Es el mas precioso de los Tónicos; á su influjo, los accidentes febriles desaparecen, renace el apetito, los músculos se nutren, y se recobran las fuerzas.

Emplearse con buen resultado en la Impotencia, las Piedras repentinas, las convalecencias, las enfermedades del estómago (gastralgia, gastritis, diarrea), la debilidad, anemia y la consuncion.

DEFRESNE, Farmacéutico de 1.ª clase, Autor del Jarabe de Lactofosfato de Cal, Antiescrofuloso

Y todas las Farmacias

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HIGADO de Bacalao Yodo-Ferruginoso en Quina Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el lograr á reunir en un solo producto, el *Aceite de Hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Los elementos que entran en su composicion y que explican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorosis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, á pesar de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 203, rue St-Denis.

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª y en las principales farmacias

---

LABORATORIO QUIMICO

ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

CALLE DAYMAN, 234 (altos)

MONTEVIDEO

Casa fundada en 1807

SEGUIN, 2, rue (calle) Huyserie BORDEOS (Francia)

TINTURA INSTANTÁNEA del Dr RICHARDS

PREPARACION PERFECCIONADA

Para devolver á los Cabellos y á las Barbas sus primitivos colores.

Depósitos en Buenos-Ayres y en Montevideo: En la casa de Hros DEMARCHI, PARODI y Cª, Fabricantes Perfumistas, Farmacéuticos y Peluqueros de la América del Sur.

Trabajos tipográficos

Contando con buenos materiales los trabajos serán hechos cuidadosamente.

Libros en blanco

Especialidad en libros rayados á varios colores y á gusto del interesado.

Imprenta á vapor, Encuadernacion del LAURAK-BAT 84—CERRITO—84 MONTEVIDEO

ENCUADERNACION

Por el sistema empleado para esta clase de obras se obtiene la comodidad de poder abrir un libro en cualquier parte de la impresa. Se invita á los interesados para que vean muestras y se convenzan.

ESMERO Y PERFECCION

ENCUADERNACION

Con variados y modernos útiles de primer órden se hacen toda clase de encuadernaciones de lujo, en pasta y á la rústica.

PRECIO MODICO

Rehusése todo Alquitran GUYOT que no lleve en rótulo cuya reproduccion en tinta negra está enfrente.

GOUDRON DE GUYOT — PHARMACIE A PARIS

Reproduccion en tinta negra del rótulo del Verdadero Alquitran GUYOT registrado segun la Ley.

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Del señor FRANCIS A. HUME

Del señor FRANCIS A. HUME

CERTIFICADOS

Del señor Don F. MURPHY

Del señor EDUARD BROWNE

COOPER'S DIPPING POWDER

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

EL REMEDIO MAS EFICAZ

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de 2 c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros especificos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnífugo.

Es el especifico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo.

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.

134-CALLE MISIONES-136

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por un cajon entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene 18 paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

FUNDADO EN EL AÑO 1840

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes locales con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

Don Tomás Claramunt		D. José M. Cordero	
" Francisco J. Tassa		Doctor	L. G. Lerena
" Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública).		Agrimensor	Ricardo Camargo
" Ramon Martinez		Bachiller	Alberto G. Ruano
" Cárlos Fernandez		Doctor	Claudio Williman
Sta. Manuela Vazquez Firppo		"	Eduardo Lamas
Don Lorenzo Pons		Dibujo	Miguel J. y Bosch
" A. Larré		Música	Antonio Camps
" José Persico		Gimnasia	Angel Baeza

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRER

HONORARIOS

Por pupilaje	$ 18
" lavado	" 2
" medio pupilaje	" 10

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

Por mobiliario, por una sola vez	$ 4
" la instruccion de párvulos	" 3
" instruccion elemental	" 4
" " superior	" 5
" " superior preparatoria	" 5
" " comercial	" 7
Dibujo, solfeo, canto	" 2
Idiomas	" 2

CLASE UNIVERSITARIA

Cada asignatura	$ 4

TOMÁS CLARAMUNT, FRANCISCO J. TASSA.

GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

94-CALLE ZABALA-94

UNICOS INTRODUCTORES

DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA

ESPECIFICO DE CLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

CERVEZA INGLESA

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FINO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en artículos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

SILLAS DE VIENA

AGENTES GENERALES DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

NACIONAL PRUSIANA ESTERIN

AGENTES

DE

"LA REPÚBLICA" EN CAMPAÑA

Colonia	Leopoldo Riverós
Carmelo	Adolfo Saenz.
Canelones	Manuel Gabito (hijo).
Cerro Largo	Leonardo Fernandez.
Costa de Solis	Carlos Pizard.
Dolores	Juan Chanfrau.
Durazno	Pedro Florenza.
Estacion La Cruz	Juan Gil.
Estacion Goñi	Jacinto Goñi.
Estacion Isla Mala	Florencio Zurdo.
Espuelitas Departamento de Minas	Fermin Gadea.
Fray Bentos	Suarez y Cánepa.
Florida	Carlos Mas.
Florida posta de Juan Carriquil	Antonio Cora.
Mercedes (R. O.)	Dionisio Viera.
Minas	Lucas Requena y Garcia.
Maldonado	Miguel Sagristá.
Migues	Eugenio Luidners.
Mosquitos	José Rivera.
Molles de Timotes	Rafael Zipitria.
Miguelete Departamento de la Colonia	Manuel Diaz (hijo).
Nueva Palmira	Jacinto Laguna.
Nico-Perez	Carmelo Cásas.
Paysandú	Mariano Comas.
Pando	Ginés Castelló.
Piedras	Ramon Chopitea.
Pan de Azúcar	Enrique Brun.
Paso de los Toros	Alfredo O. Garcia.
Paso Mansevillagra	Juan José Vega.
Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 33	Ignacio Arispe.
Rosario Oriental	Miguel Sanabria.
Rocha	Antonio M. Gimena.
Rincon de Conde	Arturo Mercader.
Salto	Mariano Garcia.
San Eugenio	Abel Cobo.
Santa Rosa	Heraclio Jurecho.
San José	Juan C. Ciganda.
San Carlos	Juan P. Ortega.
Sarandí	Manuel Cibils.
Solis Grande	Manuel Romero.
Santa Lucia	Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar	Clotilde Silvera.
San Cregorio	Enrique Pereira.
Solis Grande (Via Minas)	Temistocles Ortiz.
San Ramon	Ventura Gonzalez.
Trinidad	Gregorio Perez.
Tacuarembó	Carlos Oroño.
Treinta y Tres	Pelegrin Olivera é hijos.
Tala	José Pelaez.
Talita	Jesús Rodriguez.

EXTERIOR

Buenos Aires, José Berterrvide Arias 463
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

CASA INTRODUCTORA DE

S. OSTWALD Y C.

SUCESORES DE E. BERGMANN Y C.

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — MONTEVIDEO | CALLE GENERAL LAVALLE 1 — BUENOS AIRES

Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé, núm. 182

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

DE LAS MEJORES FÁBRICAS

Europeas y Norte-mericanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Harinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y VARNICES LORILLEUX

MOTORES A GAS DE OTTO

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larronde frères, y BURDEOS

Unicos introductores de los vinos españoles de los SRES. MARQUEZ Y C.ª JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

CASA EN Paris, rue Bleu 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa-Fé, Santa-Fé 182.

21-pm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cía

Farmacéuticos en Paris

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de Grimault y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, pesc ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfátismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, ese medicamento es ventajosamente reemplazado por el Jarabe de Rábano iodado de GRIMAULT y Cª.

Dr PETIT, (Extracto de la *Tribuna médica de Paris*.)

« Esta preparacion, los Lectos clínicos lo han demostrado, está indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfátismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en ciertas enfermedades de la piel, en una palabra, en todas las afecciones delicadas á un vicio de la sangre. »

(*El Escalpelo Médico Belga*, 11 de febrero de 1877.)

« No me será dado recomendar con exceso el Jarabe de Rábano iodado, pues, en mi juicio, es uno de los mas poderosos modificadores de los constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, dicenas escrofulosas que nada podia curar, que se hallan insensibles á la accion de todos los catalíticos, las he visto cicatrizarse con una rapidez extraordinaria.

En los niños, he visto tambien afecciones tuberculosas de los huesos modificarse y curarse mediante la administracion del Jarabe de Rábano iodado. »

Dr GUERNARD, Médico interno de los Hospitales de Paris, Médico en Niza-Ordaza.

« Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanzamos con el empleo del Jarabe de Rábano iodado como regenerador de la sangre, en ciertas afecciones que proceden de una acrimonia cualquiera de ella, cuando el iodure de potasio, la esencia de zarzaparrilla, el aceite de hígado de bacalao y otros muchos depurativos en boga eran insuficientes ó no podian ser soportados por algun estómago muy delicado. »

Dr A. FAVROT, Autor del *Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas*.

« El Jarabe de Rábano iodado ejerce la mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias. — Es provechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Su accion no es ménos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es poco un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y fácil de soportar, por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso. »

Dr E. GUIBOUT, Médico de los Hospitales de Paris.

« La señorita M..., hija de un banquero, habia ya agotado á la edad de 8 años, todo el repertorio de los antiescorbúticos y antiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoría. — El Jarabe de Rábano iodado fué prescrito, y al cabo de tres meses de usarlo, de 8 á 11 cucharaditas por dia, se obtuvo una curacion completa. »

Extracto del *Diario Médico de Viena* (Austria).

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

MANUFACTURA DE TABACOS

84—CAMARAS—84

CIGARRILLOS "FŒDORA"

ESPECIALES AMERICANOS

HUNGAROS — ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CIGARRERIA FOEDORA

84—CÁMARAS—84

67-pm.

EL TESORO DE LA GARGANTA

TRESOR DE LA GORGE — PASTILLES DE A. GICQUEL — Pharmacien de 1re Classe, 4 rue Delaroche, PARIS.

Les PASTILLAS GICQUEL al CLORATO de POTASA (Sal de Bertholet)

SON EL MEDICAMENTO MAS SEGURO PARA COMBATIR LOS MALES de la GARGANTA, EXTINCION de la VOZ, la AMIGDALITA, la ESQUINENCIA, la AFTAS, la ENGINA, el CRUP, la GANGRENA de la BOCA, la ESTOMATITA ULCEROSA, la SALIVACION MERCURIAL, el ESCORBUTO.

Ellas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

MODO DE HACER USO DE LAS PASTILLAS GICQUEL:

Se tomarán cada dia, entre las horas de las comidas, de 5 á 10 Pastillas y segun la gravedad del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 15 á 40 en 24 horas. Tengan cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en la casa de A. GICQUEL, Pharmacien de 1re clase, nº 4, calle Delaroche, en PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIEREN de las FALSIFICACIONES y de las IMITACIONES y exíjase la verdadera cuya fac-simile que da arriba copiado.